

AVISO ELECTRÓNICO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Categorías | Notificaciones por Aviso TRIBUNAL SUPERIOR 2025 09. Septiembre CIVIL - FAMILIA - LABORAL SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR CESAR VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2025-09-11

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEPTIEMBRE DOCE (12) DE 2025

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	MAGISTRADO	DECISIÓN	OPCIÓN
						"VER DETALLE"
						01Tutela
						02Anexos
ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA	JAINEDIS FRANCISCA OCHOA AGUILAR	JUZGADO PROMUSCUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ, CESAR Y OTROS	20-001-22- 14-000- 2025- 00248-00	JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH	AUTO ADMISORIO Y AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION POR AVISO	03Anexos 04Anexos 05Anexos 06Anexos 09AutoAdmite 28AutoOrdeneAviso

AUTO ADMISORIO O FALLO DE TUTELA: “(...) SEGUNDO: VINCULAR a la señora MARIA FELIPA AGUILAR FONSECA, JHONNIER ALEXANDER PARODY OCHOA, JANNE JANETH OCHOA CADENA, JOHANA TERESA OCHOA CADENA, JAIRO JOSÉ OCHOA HERNÁNDEZ, JANNY ESTHER OCHOA AGUILAR, DILIA AMADA NORIEGA QUIROZ, YAJAIRA OCHOA NORIEGA, JORGE ENRIQUE OCHOA AGUÍLAR, JESNAIDER OCHOA ZAMBRANO, JANEIDER JAIR OCHOA ZAMBRANO, JEIMER JADIER OCHOA ZAMBRANO, otorgándoles el término perentorio de un (01) día, para ejercer sus derechos de contradicción y defensa, respecto de los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en esta acción de tutela. Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes y terceros interesados que

puedan verse afectados con sus resultas, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio Web de la Rama Judicial de esta colegiatura. ...”

SEPTIEMBRE 12 DE 2025. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO ELECTRÓNICO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 -2-

Categorías | Notificaciones por Aviso TRIBUNAL SUPERIOR 2025 09. Septiembre CIVIL - FAMILIA - LABORAL SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR CESAR VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2025-09-11

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEPTIEMBRE DOCE (12) DE 2025 -2-

PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO RADICADO MAGISTRADO DECISIÓN OPCIÓN

ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ MESTRE	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y OTROS	20-001-22-14-000-2025-00239-00	EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA	FALLO	"VER DETALLE"
--------------------------------------	----------------------------------	---	--------------------------------	------------------------------	-------	---------------

AUTO ADMISORIO O FALLO DE TUTELA: “(...) Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional que reclama el señor ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ MESTRE contra el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR y OTROS. Segundo: DESVINCULAR del presente trámite constitucional al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL, ambos de Valledupar, y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Tercero: NOTIFICAR el presente proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Cuarto: REMITIR por secretaría el expediente a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de que la decisión no sea impugnada... Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a SOCIEDAD LASCANO MORALES e HIJO S.C.S., a la FUNDACION WATSON; a todas los intervenientes del proceso verbal de resolución de contrato de compraventa identificado con el radicado 20001310300520130004500 y a las partes e intervenientes del proceso de pertenencia adelantado en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito bajo el número 20001310300420230065600 debido al interés que pueden llegar a tener en la decisión.

SEPTIEMBRE 12 DE 2025. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCrita Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
Secretario Sala Civil Familia Laboral
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co